

Información relevante

Medellín, marzo 27 de 2019

EPM se permite informar que, en su calidad de mandataria de la Sociedad Hidroituango S.A. E.S.P., la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, mediante la Resolución N° 00384 del 18 de marzo de 2019, notificada el día 27 de los corrientes, confirmó la decisión adoptada en la Resolución 1444 de 2018, en el sentido de imponer una multa por valor de dos mil cuatrocientos diecinueve millones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos (\$ 2.419.681.474), al declararla responsable del pliego de cargos formulado mediante el Auto No. 1168 del 20 de marzo de 2018, por:

1. No haber implementado oportunamente las medidas de manejo ambiental autorizadas en la licencia ambiental para la ejecución de las obras asociadas a la rectificación de la vía San Andrés de Cuerquia - El Valle, en ejecución del Proyecto Ituango, y
2. Haber instalado una planta de trituración y una planta de concreto en cercanías del corregimiento de El Valle, sin contar con la respectiva autorización o modificación de la licencia ambiental otorgada para el desarrollo del Proyecto Ituango.

La decisión anterior será objeto de análisis para definir las acciones a que haya lugar.

estamos ahí.